

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 13/01/2017

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CREAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	13/01/2017
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	77.45 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

### RESOLUCIONES

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

III. Se aprueba reformar: (i) la fracción XI del artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos, para quedar redactada de la siguiente forma: ... "XI. Poder para conferir poderes generales o especiales, y delegar cualquiera de las facultades anteriores, salvo aquellas cuyo ejercicio corresponda en forma exclusiva al Consejo de Administración por disposición de la Ley o de estos estatutos, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades, así como para revocar diverso o diversos poderes otorgados por la Sociedad a través de la asamblea de accionistas, del Consejo de Administración y/o de cualquier apoderado." ...; y, (ii) el último párrafo del artículo Cuadragésimo de los Estatutos, para quedar redactado de la siguiente forma: ... "De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente adoptar resoluciones sin que sea necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal, siempre que dichas resoluciones se adopten unánimemente por todos los miembros propietarios del Consejo o, por sus respectivos suplentes, y que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al Secretario o al Prosecretario de la Sociedad, quién transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente, e indicará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con estos estatutos." ...

#### ASUNTOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS

IV. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, LUCERO IVONNE REYES PRECIADO, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.